

**ADENDA N° 004 AL CONVENIO N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 004 al Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C - UPC**, con RUC N° 20211614545, con domicilio legal en Av. Prolongación Primavera N° 2390 Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Rector Edward Roekaert Embrechts, identificado con DNI N° 08240139, y su Director General de Operaciones, Servicio y Calidad Institucional, Luis Javier Bustamante Romero, identificado con DNI N° 07876387, ambos con poder inscrito en los asientos C00051 y B00026, respectivamente, de la partida electrónica N° 11119020 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 03 de abril de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la implementación del Programa Beca 18, con el objetivo de aunar esfuerzos para potenciar capital humano, contribuyendo a la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad al Programa Nacional de Beca 18 en su modalidad ordinaria y especial. Convenio que estableció un plazo de vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción y respecto del cual se suscribieron seis (06) adendas.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 230-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer el calendario académico, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, asimismo se precisó que los costos ahí señalados aplican para toda la carrera.
- 1.3. Con fecha 23 de junio de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 486-2015-MINEDU, con el objeto de implementar la Beca Excelencia Académica que subvenciona el PRONABEC con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, asimismo se establece el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014.
- 1.4. Con fecha 23 de junio de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 487-2015-MINEDU, con el objeto de implementar la Beca Vocación de Maestro que subvenciona el PRONABEC con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, asimismo se establece el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014.
- 1.5. Con fecha 12 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio N° 034-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, con la finalidad de establecer compromisos entre las partes aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo el



**PAMELA ESPINOZA**  
1 Asesor Legal

- calendario académico, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2016 aplicable a los becarios continuadores y nuevos.
- 1.6. Con fecha 22 de junio de 2016, se suscribió la Adenda 1 a EL CONVENIO, con el objeto de establecer los costos administrativos del grado de bachiller y título profesional para los becarios egresados de la Beca Bicentenario de la Independencia del Perú.
  - 1.7. Con fecha 07 de agosto de 2017, se suscribió la Adenda 2 a EL CONVENIO, con el objeto de reconocer el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2017 de los becarios continuadores de las convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de todas las modalidades de becas, así como de los becarios nuevos de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017.
  - 1.8. Con fecha 22 de diciembre de 2017, se suscribió la Adenda 3 a EL CONVENIO, con el objeto de declarar los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2017, de los becarios continuadores de la Beca Excelencia Académica – 2014, Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2015 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014 y 2016. Asimismo, reconoció valores por crédito para el año 2017 aplicable a todos los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
  - 1.9. Con fecha 22 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Específico N° 303-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, por el cual se establecieron, entre otros compromisos, el calendario académico, de pagos y el valor por crédito 2017 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017. Por otro lado, se reconoció el calendario académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.
  - 1.10. Con fecha 24 de abril de 2018, se suscribió la Adenda 01 al Convenio Específico N° 303-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de reconocer los costos para la obtención del grado de bachiller y título profesional aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2012, asimismo el valor por curso del año 2016 y 2017 aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 que cursan la modalidad EPE en LA ENTIDAD.
  - 1.11. Mediante Oficio VFA/FC 02-17 y comunicación electrónica del 16 de marzo de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos, así como los costos académicos 2018 aplicable a los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
  - 1.12. Mediante Resolución Jefatural N° 102-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF modificada por Resolución Jefatural N° 135-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC resuelve aprobar los costos académicos para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los becarios continuadores del PRONABEC en LA ENTIDAD.
  - 1.13. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2018, aplicables a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016, Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014, 2016 y 2017.



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016, Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014, 2016 y 2017.

## TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016, Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014, 2016 y 2017, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016, Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2014, 2016 y 2017, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



## CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

**Edward Roekaert Embrechts**  
Rector  
Universidad Peruana de Ciencias  
Aplicadas



Fecha: 11 MAYO 2018

**Luis Javier Bustamante Romero**  
Director General de Operaciones,  
Servicio y Calidad Institucional  
Universidad Peruana de Ciencias  
Aplicadas



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

ANEXO N° 01

**CALENDARIO ACADEMICO 2018  
BECARIOS CONTINUADORES**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
<b>SEDE</b>	TODAS
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016 BECA EXCELENCIA ACADÉMICA – Convocatoria 2014 BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – Convocatorias 2014, 2016 y 2017
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	19 de marzo de 2018
<b>Exámenes parciales</b>	Del 07 al 12 de mayo de 2018
<b>Último día de clases</b>	30 de junio de 2018
<b>Exámenes finales</b>	02 al 07 de julio de 2018
<b>Entrega de notas</b>	30 de julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	13 de agosto de 2018
<b>Exámenes parciales</b>	Del 01 al 06 de octubre de 2018
<b>Último día de clases</b>	24 de noviembre de 2018
<b>Exámenes finales</b>	Del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2018
<b>Entrega de notas</b>	11 de enero de 2019

Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

**ANEXO N° 02**

**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018  
BECARIOS CONTINUADORES**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
<b>SEDE</b>	TODAS
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADÉMICA BECA VOCACIÓN DE MAESTRO
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2016<sup>3</sup>
- Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014<sup>3</sup>
- Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014, 2016 y 2017<sup>3</sup>

<b>CARRERAS</b>	Arquitectura, Ciencias de la computación, Ingeniería de Gestión Empresarial, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Nutrición y Dietética, Psicología, Economía y Finanzas, Economía y Negocios Internacionales, Administración y Agronegocios, Educación y Gestión del Aprendizaje, Administración y Finanzas, Administración y Márketing, Administración y Negocios Internacionales; y Traducción e Interpretación
-----------------	---

**SEMESTRE 2018-I**

N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,571.44	Mayo 2018
		2	1,571.44	
		3	1,571.44	
		4	1,571.44	
		5	1,571.44	Agosto 2018
TOTAL			8,162.20	

<sup>2</sup> Todas las carreras elegibles que cuenten con becarios activos

<sup>3</sup> Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 102-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF modificada por Resolución Jefatural N° 135-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,571.44	Agosto 2018
		2	1,571.44	
		3	1,571.44	
		4	1,571.44	
		5	1,571.44	Diciembre 2018
TOTAL			8,162.20	

<b>Valor del crédito Semestres 2018-I y 2018-II</b>	<b>S/. 392.86<sup>4</sup></b>
---	-------------------------------

**CARRERAS** | Terapia física, Contabilidad y Administración, Ingeniería Civil

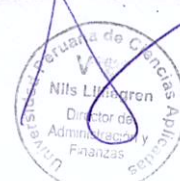
SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,186.64	Mayo 2018
		2	1,186.64	
		3	1,186.64	
		4	1,186.64	
		5	1,186.64	Agosto 2018
TOTAL			6,238.20	

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,186.64	Agosto 2018
		2	1,186.64	
		3	1,186.64	
		4	1,186.64	
		5	1,186.64	Diciembre 2018
TOTAL			6,238.20	

<b>Valor del crédito Semestres 2018-I y 2018-II</b>	<b>S/. 296.66<sup>5</sup></b>
---	-------------------------------

4 El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

5 El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal

<b>CARRERAS</b>	Ingeniería de gestión minera, Turismo y Administración, Hotelería y Administración
-----------------	--

<b>SEMESTRE 2018-I</b>				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Mayo 2018
2	Pensiones	1	1,808.56	Mayo 2018
		2	1,808.56	
		3	1,808.56	
		4	1,808.56	
		5	1,808.56	Agosto 2018
<b>TOTAL</b>			<b>9,347.80</b>	

<b>SEMESTRE 2018-II</b>				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago
1	Matricula	1	305.00	Agosto 2018
2	Pensiones	1	1,808.56	Agosto 2018
		2	1,808.56	
		3	1,808.56	
		4	1,808.56	
		5	1,808.56	Diciembre 2018
<b>TOTAL</b>			<b>9,347.80</b>	

<b>Valor del crédito Semestres 2018-I y 2018-II</b>	<b>S/. 452.14<sup>6</sup></b>
---	-------------------------------

<sup>6</sup> El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC. **PAMELA ESPINOZA** Asesor Legal



## CALENDARIO DE PAGOS 2018

- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015<sup>7</sup>

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4	Mayo 2018
		5	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4	Agosto 2018
		5	Diciembre 2018



<sup>7</sup> Costos académicos aprobados mediante Convenio Especifico N° 230-2015-MINEDU hasta la finalización de sus carreras.



**PAMELA ESPINOZA**  
Asesor Legal  
9

